Igualdad

Bogotá D.C., agosto de 2025

Honorable Representante
GABRIEL BECERRA YAÑEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Gabriel.becerra@camara.gov.co

Honorable Representante
ORLANDO CASTILLO ADVÍNCULA
Vicepresidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Orlando.castillo@camara.gov.co

Doctora
AMPARO YANETH CRUZ PERDOMO
Secretaria General

Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Comisión.primera@camara.gov.co

Referencia: Remisión Citación y Cuestionario para Debate de Control Político Proposición 05 aprobada el 19 de agosto de 2025, con números de radicados **ER-2025-00016364** y **ER-2025-00016415**

Honorable Mesa Directiva, reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Igualdad y Equidad recibió la notificación del cuestionario de la proposición No 05 aprobada por esta célula legislativa el 19 de agosto de 2025 que tiene por finalidad recopilar la información del Ministerio de Igualdad y Equidad para la finalidad descrita en el artículo 4 de la Ley 3 de 1992. En atención a los interrogantes planteados nos permitimos dar respuesta dentro del término oportuno en los siguientes términos:

Sección A. Preguntas para todas las entidades

1. **Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del**

Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

Presupuesto vigencia fiscal 2023

Mediante Resolución 2003 del 8 de agosto de 2023, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público *"Por el cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2023"*, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos en Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios, donde se asigna al Ministerio de Igualdad y Equidad la suma de Treinta mil novecientos cincuenta y tres millones de pesos M/CTE. ($30.953.000.000).

Posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 3157 del 6 de diciembre de 2023, asigna la suma de Cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y siete millones de pesos M/CTE ($469.047.000.000) para el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (Art 72 Ley 2294/2023).

En consecuencia, el presupuesto total asignado para la vigencia 2023, correspondió a la suma de Quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000), tal como se observa en la siguiente tabla.

El presupuesto asignado por rubros se resume en la siguiente tabla:

ASIGNACION DE RECURSOS 2023		
FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
A-01-01-01	SALARIO	$ 14.248,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 4.900,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	$ 1.701,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 10.000,00
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	$ 469.047,00
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	$ 104,00
TOTAL ASIGNADO 2023		**$ 500.000,00**

Fuente: SIIF nación II - Corte 31 de diciembre de 2023 - Cifras en millones de pesos
Nota: En la vigencia 2023 no se tenían proyectos de inversión en el ministerio, por lo tanto, no se asignaron recursos por inversión.

- ***Presupuesto vigencia fiscal 2024***

Mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024"*, se asignó al Ministerio de Igualdad y Equidad un presupuesto correspondiente a la suma de Un billón trescientos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE $1.300.455.000.000 para la vigencia 2024.

Posteriormente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 0569 del 11 de marzo de 2024 *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024"*, asigna la suma de Quinientos mil millones de pesos M/CTE ($500.000.000.000), para un total de recursos asignados según la posición de catalogo institucional 46-01-01 Ministerio de Igualdad y Equidad equivalente a ($ 1.800.455.000.000).

Posteriormente, mediante el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 *"Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones"* se realizó reducción presupuestal de inversión por un valor de $ 252.187.270.839, resultando en una apropiación vigente total de $1.548.267.729.161 al 31 de diciembre de 2024

Posteriormente, se realizaron adiciones y reducciones presupuestales y un bloqueo en el presupuesto de inversión, resultando en una apropiación vigente total de Un billón quinientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y siete millones setecientos veintinueve ciento sesenta y un pesos M/CTE ($1.548.267.729.161) al 31 de diciembre de 2024.

El presupuesto asignado por rubros se resume en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2024		
RUBRO	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
A-01-01-01	SALARIO	$ 25.002,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 13.742,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	$ 3.015,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 21.868,00
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	$ 1.300.000,00
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	$ 150,00
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	$ 2.438,00
C-4603-1500	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN	$ 182.052,74
TOTAL ASIGNADO 2024		**$ 1.548.267,74**

Fuente: SIIF Nación II- Cifras en millones de pesos
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2024

- ***Presupuesto vigencia fiscal 2025***

Mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre del 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"*, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Trasferencias Corrientes e Inversión, donde según la posición de catalogo institucional 46-01-01 al Ministerio de Igualdad y Equidad le fue asignado un presupuesto

equivalente a Un billón doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos M/CTE ($ 1.297.435.000.000).

Posteriormente, mediante Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 *"Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025"*, se realizó un bloqueo en la apropiación del presupuesto de funcionamiento (transferencias corrientes) por un valor de $669.053.127.900 resultando una apropiación total vigente equivalente a seiscientos veintiocho mil millones trescientos ochenta y un mil millones ochocientos setenta y dos mil cien pesos M/CTE ($628.381.872.100).

El presupuesto asignado por rubros se resume en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2025		
RUBRO	**DESCRIPCION**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**
A-01-01-01	SALARIO	$ 66.796,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	$ 23.317,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	$ 9.385,00
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 27.000,00
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023	$ 669.053,13
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	$ 444,00
A-08-01	IMPUESTOS	$ 27,87
A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	$ 2.500,00
C-4603-1500	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTÍA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACIÓN-2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. SISTEMA NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIDAD (SNIE)	$ 498.912,00
TOTAL ASIGNADO 2025		**$ 1.297.435,00**

Fuente: SIIF Nación II- Cifras en millones de pesos
Fecha de Corte: 19 de agosto de 2025

2. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 lo corrido del año 2025.

a. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

b. Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

El Ministerio no contaba con programas, ni con proyectos de inversión con habilitación jurídica y presupuestal en la vigencia 2023.

Igualdad

Proyectos de inversión vigencia 2024 que no han podido ser ejecutados total o parcialmente:

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	FACTORES QUE HAN IMPEDIDO LA EJECUCIÓN	META DNP
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	202400000000045	Su proceso de traslado presupuestal se completó en junio de 2024. No se contaba con recursos asignados previo a esa fecha.	ID 327 Bases
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	202400000000044	Su proceso de traslado presupuestal se completó en junio de 2024. No se contaba con recursos asignados previo a esa fecha; en este sentido los tiempos de ejecución eran muy cortos para las necesidades planteadas por la Dirección.	ID 337 Art. 76 Art. 77 Art. 130
Agua es vida	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	202400000000056	Su proceso de traslado presupuestal se completó en junio de 2024. No se contaba con recursos asignados previo a esa fecha.	Art. 275

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Proyectos de inversión vigencia 2025 que no han podido ser ejecutados total o parcialmente:

339 339 PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	FACTORES QUE HAN IMPEDIDO LA EJECUCIÓN	META DNP
Diversidades en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	202400000000045	Ajustes en la orientación de los proyectos de inversión.	ID 327 Bases
Tejiendo comunidad para personas con discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	202400000000044	Ajustes en la orientación de los proyectos de inversión. Ajustes a las actividades planteadas al PAA.	ID 337 Art. 76 Art. 77 Art. 130 Acuerdo IM 169 PND
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	202400000000032	Su ejecución avanza de acuerdo con lo proyectado para la vigencia.	ID 338 Art. 106
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	202400000000251	Su proceso de traslado presupuestal se completó mayo de 2025. No se contaba con recursos asignados previo a esa fecha.	
Construyendo Dignidad Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	202400000000250	Su proceso de traslado presupuestal se completó mayo de 2025. No se contaba	ID 323

339 339 PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	FACTORES QUE HAN IMPEDIDO LA EJECUCIÓN	META DNP
			con recursos asignados previo a esa fecha.	
Tejiendo Dignidad: Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	202400000000252	Su proceso de traslado presupuestal se completó mayo de 2025. No se contaba con recursos asignados previo a esa fecha.	
Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	202500000013768	Su proceso de traslado presupuestal se completó mayo de 2025. No se contaba con recursos asignados previo a esa fecha. En proceso de levantamiento de previo concepto.	Art. 275
Abordaje integral de violencias contra las mujeres	Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en genero a nivel nacional Nacional	202500000025200	En proceso de trámite presupuestal	ID 322 ID 339 ID 219 Art. 116 / Art. 343
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Implementación de una estrategia para la reducción de las brechas de desigualdad para el acceso a medios que permitan la construcción de proyectos de vida de las juventudes en territorios marginados y excluidos entorno a la sostenibilidad, protección y restauración de la biodiversidad Nacional	202500000025220	En proceso de trámite presupuestal	
Jóvenes en Paz	Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional	202500000025226	En proceso de trámite presupuestal	ID 223 Art. 348
Autonomía Económica de las Mujeres	Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres a nivel Nacional	202500000025347	En proceso de levantamiento de previo concepto	

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación.*

Programas que han tenido dificultades en su ejecución:

Programa	FACTORES QUE HAN IMPEDIDO LA EJECUCIÓN	META DNP
Jóvenes en Paz	Los recursos comprometidos para la implementación de la ruta de atención se encuentran en ejecución. El convenio de cooperación principal mediante el que se opera el programa en los territorios se encuentra en proceso de liquidación y cierre para dar ejecución total a los recursos comprometidos	ID 223 Art. 348
Barrismo Social "Aguante popular por la Vida"	Uno de los principales factores que ha impedido la ejecución oportuna del programa ha sido el retraso en los procesos contractuales tramitados a través del mecanismo de financiación FonIgualdad. Esta situación ha generado dilaciones significativas en la implementación de las actividades programadas, debido a cuellos de botella administrativos y a la prolongación de los tiempos requeridos para la formalización de contratos con los operadores encargados de la ejecución.	Art. 4. Numeral 2.
Juventudes Tejiendo Bienestar	Los factores que han limitado la ejecución del proyecto corresponden a la no viabilidad del convenio inicialmente gestionado para su implementación,	Art. 4. Numeral 2.

Programa	FACTORES QUE HAN IMPEDIDO LA EJECUCIÓN	META DNP
	situación que interrumpió el proceso de articulación entre las direcciones involucradas y ha requerido la formulación de un nuevo convenio, lo que ha retrasado el inicio de la primera fase prevista.	
Oportunidades para la vida de las Juventudes	Los factores que han limitado la ejecución de los proyectos corresponden a los tiempos administrativos propios de los procesos de radicación y viabilizarían, las observaciones técnicas que han requerido ajustes y subsanaciones, las demoras propias de los procesos precontractuales y las reformulaciones solicitadas en el marco de la planeación institucional, circunstancias que han generado retrasos en la continuidad y en el inicio de las fases de implementación previstas.	ID 222 ID 224
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Los factores que han limitado la ejecución del proyecto corresponden a los tiempos administrativos asociados a la convocatoria cerrada 00-23 de 2024 y a la declaratoria de fallida o desierta de dicha convocatoria, lo que generó la interrupción en la secuencia prevista para la implementación de la primera fase del programa.	Art. 4. Numeral 2.
Programas para el Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	Uno de los principales factores que ha impedido la ejecución oportuna del programa ha sido el retraso en los procesos contractuales tramitados a través del mecanismo de financiación FonIgualdad. Esta situación ha generado dilaciones significativas en la implementación de las actividades programadas, debido a cuellos de botella administrativos y a la prolongación de los tiempos requeridos para la formalización de contratos con los operadores encargados de la ejecución.	ID 322 ID 339 ID 219 Art. 116 / Art. 343
Autonomía Económica de las Mujeres	Uno de los principales factores que ha impedido la ejecución oportuna del programa ha sido el retraso en los procesos contractuales tramitados a través del mecanismo de financiación FonIgualdad. Esta situación ha generado dilaciones significativas en la implementación de las actividades programadas, debido a cuellos de botella administrativos y a la prolongación de los tiempos requeridos para la formalización de contratos con los operadores encargados de la ejecución.	Art. 3., numeral 4. Art. 4. Numeral 2.
Garantías, derechos y alternativas de vidas para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales	Los retrasos en la ejecución están relacionados con los tiempos que fueron necesarios para la estructuración, formulación participativa , aprobación y habilitación del programa al interior del Ministerio, y de la formulación de los proyectos del mismo enfocados al abordaje de necesidades, realidades y problemáticas de un sector social de mujeres sujetas de especial protección constitucional que nunca antes habían sido abordadas por programas, políticas, planes y proyectos desde los sectores administrativos del nivel nacional De igual manera influyeron en los retrasos cuestiones administrativas relacionadas con los procedimientos y requisitos asociados a radicación, revisión, aprobación y la emisión de conceptos de viabilidad técnica, jurídica, financiera y contractual desde el fondo Igualdad, entre otros aspectos de carácter precontractual y contractual necesarios para la concreción de los convenios de cooperación y contratos de interventorías.	Artículos 116, 343. Art. 4. Numeral 2.
Mujeres Amancay	Reestructuración de los proyectos formulados y cambio de directrices de FonIgualdad.	Art. 4. Numeral 2.
Casas para la Dignidad de las Mujeres	La ejecución del programa se ha visto afectada por la extensión en el proceso de viabilidad de las solicitudes formuladas, lo cual ha retrasado el inicio de las fases operativas.	Art. 339
Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio	Reestructuración de los proyectos formulados y cambio en las directrices por parte de FonIgualdad	Art. 4. Numeral 2.
Tejiendo sistemas económicos propios	"La ejecución del programa se ha visto afectada por la extensión en el proceso de viabilidad de las solicitudes formuladas y por los retrasos en la contratación	ID 438

Programa	FACTORES QUE HAN IMPEDIDO LA EJECUCIÓN	META DNP
	vía FonIgualdad, lo que ha generado demoras contrarias a los principios de planificación y eficiencia	Art. 3., numeral 4, parágrafo 2.
Cuidando la vida en el territorio	"La ejecución del programa se ha visto afectada por la extensión en el proceso de viabilidad de las solicitudes formuladas y por los retrasos en la contratación vía FonIgualdad, lo que ha generado demoras contrarias a los principios de planificación y eficiencia	Art. 4. Numeral 2. Art. 3. Numeral 2. Parágrafo 2.
Reconociendo saberes en la diferencia	"La ejecución del programa se ha visto afectada por la extensión en el proceso de viabilidad de las solicitudes formuladas y por los retrasos en la contratación vía FonIgualdad, lo que ha generado demoras contrarias a los principios de planificación y eficiencia	Art. 350 Art. 3. Numeral 2. Parágrafo 2.
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Cambios de planeación y/o priorización por parte de los nuevos jefes de área. Ajustes de necesidades y proyectos por recortes presupuestales lo que implicó priorización de actividades. Retrasos en la radicación de los procesos precontractuales ante las áreas de contratación del Ministerio y Fonigualdad. De igual manera influyeron en los retrasos cuestiones administrativas relacionadas con los procedimientos y requisitos asociados a radicación, revisión, cambios de directores y viceministros, entre otros aspectos de carácter precontractual y contractual necesarios para la la planeación de los convenios y contratos.	ID 337 Art. 76 Art. 77 Art. 130 Acuerdo IM169 PND.
Diversidad en Dignidad	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos contractuales tramitados a través de FonIgualdad, situación agravada por la reestructuración interna del fondo. Estas circunstancias han generado demoras en la implementación de las actividades	ID 327 Bases
Agua es Vida (Agua es vida no Convencionales)	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos de formulación y por la necesidad de realizar ajustes en las actividades, lo cual ha incidido en la oportunidad y eficacia de la planeación	Art. 275
Agua es Vida (Agua es vida Convencionales)	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos de formulación y por la necesidad de realizar ajustes en las actividades, lo cual ha incidido en la oportunidad y eficacia de la planeación.	Art. 275
Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos de formulación y por la necesidad de realizar ajustes en las actividades, lo cual ha incidido en la oportunidad y eficacia de la planeación.	Art. 4. Numeral 2.
Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos de formulación y por la necesidad de realizar ajustes en las actividades, lo cual ha incidido en la oportunidad y eficacia de la planeación.	ID 323
Hambre Cero	Retrasos en la articulación interinstitucional/Baja disposición de presupuesto (recursos) de las entidades parte de la CIDHA/ Ajustes en las actividades a realizar/Demoras en la reactivación de Mesas de Trabajo en el marco de la CIDHA	ID 399 / ID 400 / ID 230 Art. 214 / Art. 215 / Art. 216
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Extensión en proceso de viabilidad de solicitudes formuladas Retrasos en la contratación vía FonIgualdad Cambios de planeación y/o priorización por parte de los nuevos jefes de área.	Art. 3. Parágrafo 2.
Programa Nacional de Cuidado	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos de formulación y por la necesidad de realizar ajustes en las actividades, lo cual ha incidido en la oportunidad y eficacia de la planeación	ID 338 Art. 106
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	Articulación interna e interinstitucional para la recepción, análisis y reporte de información/Suficiencia de capital humano*No se desarrollan actividades con afectación presupuestal	ID 10
Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad	La ejecución del programa se ha visto afectada por retrasos en los procesos de formulación y por la necesidad de realizar ajustes en las actividades, lo cual ha incidido en la oportunidad y eficacia de la planeación	Art. 71

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

APROPIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2024 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD:

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	202400000000045	$ 25.276.000.000,00
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	202400000000044	$ 28.848.749.431,00
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	202400000000032	$ 13.927.993.974,00
Agua es vida	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	202400000000056	$114.000.000.000,00

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación.*

APROPIACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2025 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE
NA*	Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional	202300000000411	$ 342.430.500.000,00
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	202400000000045	$ 5.000.000.000,00
Tejiendo comunidad para personas con discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	202400000000044	$ 5.000.000.000,00
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	202400000000032	$ 20.000.000.000,00
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	202400000000251	$ 8.350.000.000,00
Construyendo Dignidad Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	202400000000250	$ 9.281.500.000,00
Tejiendo Dignidad: Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	202400000000252	$ 8.850.000.000,00

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE
Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	202500000013768	$ 100.000.000.000,00

Fuente: *Oficina* Asesora de Planeación.

PROYECTOS DE INVERSIÓN EN PROCESO DE TRASLADO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

PROYECTOS	BPIN	VALOR A TRASLADAR
Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en genero a nivel nacional Nacional*	202500000025200	36.000.000.000
Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres a nivel Nacional*	202500000025347	94.785.000.000
Implementación de una estrategia para la reducción de las brechas de desigualdad para el acceso a medios que permitan la construcción de proyectos de vida de las juventudes en territorios marginados y excluidos entorno a la sostenibilidad, protección y restauración de la biodiversidad Nacional *	202500000025220	35.000.000.000
Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional*	202500000025226	172.000.000.000
Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional **	202400000000044	4.645.500.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMAS MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD.

Programa	Asignación Histórica tras Fenecimiento de Reserva 2023
Agua es Vida (Agua es vida Convencionales)	$ 387.123.000.000
Agua es Vida (Agua es vida No Convencionales)	$ 114.000.000.000
Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle	$ 20.000.000.000
Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	$ 21.000.000.000
Hambre Cero	$ 225.170.000.000
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	$ 32.000.000.000
Programa Nacional de Cuidado	$ 26.000.000.000
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	$ 70.000.000.000
Programas para el Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	$ 28.000.000.000
Autonomía Económica de las Mujeres	$ 4.215.000.000
Garantías Derechos, y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales	$ 22.500.000.000
Mujeres Amancay	$ 22.500.000.000
Casas para la Dignidad de las Mujeres	$ 22.050.000.000
Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio	$ 5.802.000.000

Programa	Asignación Histórica tras Fenecimiento de Reserva 2023
Jóvenes en Paz	$ 172.000.000.000
Barrismo Social "Aguante popular por la Vida"	$ 33.000.000.000
Juventudes Tejiendo Bienestar	$ 12.600.000.000
Oportunidades para la vida de las Juventudes	$ 43.470.000.001
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	$ 20.000.000.000
Tejiendo sistemas económicos propios	$ 74.041.778.068
Cuidando la vida en el territorio	$ 9.423.452.792
Reconociendo saberes en la diferencia	$ 26.715.769.140
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	$ 22.100.000.000
Diversidad en Dignidad	$ 12.636.000.000
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad	$ 7.000.000.000
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad	$ 99.969.430.574

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

PRESUPUESTO REQUERIDO POR EL SECTOR 2026:

A continuación, se presenta el presupuesto requerido por el Sector Igualdad y Equidad en el marco de las Comisiones Sectoriales del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

- Funcionamiento:

SECTOR	2026
Ministerio de Igualdad y Equidad	901.351
Instituto Nacional de Ciegos	9.309
Instituto Nacional de Sordos	10.856
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	$ 1.778.403
Total Funcionamiento	$ 2.699.919

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

- Inversión:

ENTIDAD	2026		
	Nación	Propios	Total
Ministerio de Igualdad y Equidad	1.262.505,00	-	**1.262.505,00**
Instituto Nacional Para Ciegos	2.586,26	1.166,42	**3.752,67**
Instituto Nacional Para Sordos	10.659,55	250,19	**10.909,74**
ICBF	12.638.653,99	3.096.698,78	**15.735.352,76**
Total Solicitado Inversión 2026-2029	13.914.404,79	3.098.115,39	**17.012.520,18**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la

vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique por qué es importante incorporarlos.

Las necesidades presupuestales del Ministerio no están completamente contempladas en el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2026. Los programas financiados a través de proyectos de inversión están completamente desfinanciados toda vez que al Ministerio de Igualdad y Equidad le fue asignada una cuota de inversión de $0 para la vigencia 2026. Así mismo, se está a la espera de la desagregación de los recursos de funcionamiento que recibirá la entidad. El rubro A-03-03-04-074 - FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023 contiene los recursos que son administrados por FonIgualdad y que financian los programas que no cuentan con proyectos de inversión viabilizados. Listado programas financiados por Inversión, con proyecto de inversión. Conocida esta cifra se pueden distribuir los recursos entre los programas de acuerdo con criterios de priorización expuestos en el punto 2 de la sección B (preguntas específicas).

A continuación, se presentan los programas financiados por recursos de inversión que no han sido incluidos en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026. Es importante incorporarlos para avanzar en la ejecución de proyectos de inversión ya viabilizados por el DNP cuyo horizonte no se ha cerrado y aportan al cumplimiento de metas, indicadores y artículos del Plan Nacional de Desarrollo (ver respuesta a punto 2). Varias de estas metas son equivalentes a acuerdos de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo con sujetos colectivos étnicos, que son también de obligatorio cumplimiento (por ejemplo: IT2-89, IT3-90, IT3-91, IT3-98, IM-148, IM-151, IM-152, IM-156, IM-159, IM-169, IM-170, IM-171, NT2-21, NT2-36, NT2-100, RT2-35, RT3-42, RT5-54). Así mismo, se debe dar cumplimiento a la formulación e implementación de políticas públicas que se ejecutan a través de estos proyectos de inversión (por ejemplo: Conpes 4143, 4147).

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	202400000000045
Tejiendo comunidad para personas con discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	202400000000044
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	202400000000032
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	202400000000251

Construyendo Dignidad Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	202400000000250
Tejiendo Dignidad: Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	202400000000252
Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	202500000013768
Programas para el Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en genero a nivel nacional	202500000025200
Autonomía Económica de las Mujeres	Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres a nivel Nacional	202500000025347
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Implementación de una estrategia para la reducción de las brechas de desigualdad para el acceso a medios que permitan la construcción de proyectos de vida de las juventudes en territorios marginados y excluidos entorno a la sostenibilidad, protección y restauración de la biodiversidad Nacional	202500000025220
Jóvenes en Paz	Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional	202500000025226

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Programas
Casas para la Dignidad de las Mujeres
Cuidando la vida en el territorio con los pueblos étnicos y campesinos
Garantías Derechos, y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales
Hambre Cero
Juventudes Tejiendo Bienestar
Oportunidades para la vida de las Juventudes
Barrismo Social "Aguante popular por la Vida"
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza
Mujeres Amancay
Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio
Reconociendo saberes en la diferencia
Tejiendo sistemas económicos propios

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

a. Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.

Ver documentos adjuntos con título:
PRESENTACIÓN MGMP 2026-2029 (formato excel)
PRESENTACIÓN MGMP 2026-2029 – VF (formato power point)

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.

En relación con su solicitud, es preciso señalar que el Ministerio de Igualdad y Equidad, formuló el Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público para la vigencia fiscal 2025, con base en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155

de 2012 y el Decreto 199 de 2024, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional no expidió Decreto de Austeridad para la presente vigencia.

Es de resaltar que el Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado mediante la Ley 2281 de 2023 y reglamentado a través de los Decretos 1075 y 1076 de junio de 2023, razón por la cual varios de los componentes contemplados en el Decreto de Austeridad, no cuentan con una línea base con la que se pueda evidenciar la optimización de recursos y el compromiso de la entidad en materia de austeridad.

En este sentido, el Ministerio ha estado trabajando en garantizar su capacidad instalada en términos de provisión de empleos, consecución de sedes entre otros aspectos que redundan en incrementos propios de la generación de la misma, la cual se ha venido gestando de forma gradual y progresiva. Sin embargo, esto no implica que el Ministerio no esté comprometido con los lineamientos que en materia de austeridad emita el Gobierno Nacional.

Es de resaltar que el Ministerio de Igualdad y Equidad no fue objeto de medición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2023, tal como se puede evidenciar en el comunicado emitido por esta entidad el pasado 4 de diciembre de 2024 bajo radicado No. 2-2024-066240.

Por último, se remite el informe de austeridad presentado por el Ministerio, el cual contiene como anexo el cuestionario reportado para la vigencia 2024 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en donde se podrán evidenciar las medidas adoptadas por la cartera para cumplir con la austeridad del gasto.

Ver documentos adjuntos con título:

2024-12-04_Respuesta_Min_Hacienda_Registro_Austeridad

2025-03-04_Informe_austeridad_vigencia_2024

6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.**

Matriz presupuestal 2024 desagregada por programa, con columnas de ejecución y avance de metas.

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE	PAGOS	INDICADOR	META VIGENCIA	AVANCE VIGENCIA
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	20240000000004 5	$25.276.000.000	$ 3.679.284.505	Personas beneficiadas	238	0
					Documentos de evaluación realizados	4	1
					Documentos de política elaborados	3	1
					Documentos normativos realizados	3	1
					Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	142	0
					Personas capacitadas	500	0
					Personas atendidas	160	373
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	20240000000004 4	$ 28.848.749.431	$ 6.598.749.431	Personas beneficiadas	64	1
					Asistencias técnicas realizadas	6	6
					Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	50	0
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	20240000000003 2	$ 13.927.993.974	$ 13.660.760.640	Asistencias técnicas realizadas	0	0
					Documentos de política elaborados	1	1
					Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	126	0
					Personas capacitadas	0	0
Agua es vida	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	20240000000005 6	$114.000.000.00 0	$ 0	Asistencias técnicas realizadas	293	0
					Estudios de preinversión elaborados	5	0
					Sistemas de abastecimiento de agua no convencional construidos	97	0
					Sistemas de tratamiento de aguas residuales no convencional construidos	35	0
TOTAL			**$182.052.743.4 05**	**$ 23.938.794.576**			

Fuente: SIIF Nación II- Cifras en millones de pesos
Corte 31 de diciembre de 2024
Oficina Asesora de Planificación.

Matriz presupuestal 2025 desagregada por programa, con columnas de ejecución y avance de metas.

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE	PAGOS	INDICADOR	META VIGENCIA	AVANCE VIGENCIA
NA*	Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la	20230000000041 1	$ 342.430.500.000	$ 0			

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE	PAGOS	INDICADOR	META VIGENCIA	AVANCE VIGENCIA
	igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional						
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional	20240000000004 5	$ 5.000.000.000	$ 16.375.000	Personas beneficiadas	90	0
					Documentos de evaluación realizados	1	0
					Documentos de política elaborados	1	0
					Documentos normativos realizados	1	0
					Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	48	0
					Personas capacitadas	150	0
					Personas atendidas	317	0
Tejiendo comunidad para personas con discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	20240000000004 4	$ 5.000.000.000	$ 70.000.000	Personas beneficiadas	114	0
					Asistencias técnicas realizadas	26	0
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	20240000000003 2	$ 20.000.000.000	$ 6.389.552.540	Asistencias técnicas realizadas	13	0
					Documentos de política elaborados	1	0,6
					Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	100	34
					Personas capacitadas	10700	0
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	20240000000025 1	$ 8.350.000.000	$ 3.250.000	Personas atendidas	3500	0
Construyendo Dignidad Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	20240000000025 0	$ 9.281.500.000	$ 6.500.000	Personas atendidas	150	0
					Documentos de política elaborados	1	0
					Entidades territoriales beneficiadas con apoyo técnico	15	0
					Personas apoyadas	10	0
Tejiendo Dignidad: Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el	20240000000025 2	$ 8.850.000.000	$ 0	Personas atendidas	8600	0
					Documentos de política elaborados	5	0
					Organizaciones beneficiadas con apoyo técnico	5	0

PROGRAMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	BPIN	APR. VIGENTE	PAGOS	INDICADOR	META VIGENCIA	AVANCE VIGENCIA
	restablecimiento de sus derechos Nacional						
Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional	20250000001376 8	$ 100.000.000.000	$ 0	Asistencias técnicas realizadas	50	0
					Sistemas de abastecimiento de agua no convencional construidos	50	0
					Sistemas de tratamiento de aguas residuales no convencional construidos	42	0
TOTAL			**$498.912.000.000**	**$ 6.485.677.540**			

Fuente: SIIF Nación II- Cifras en millones de pesos
Corte 19 de agosto de 2025
****Este proyecto tiene como finalidad habilitar los recursos a los nuevos proyectos de inversión viabilizados durante la vigencia y así fortalecer la capacidad técnica y operativa para poder llevar a cabo la misionalidad del Ministerio.***

Matriz presupuestal Fondo desagregada por programa, con columnas de ejecución y avance de metas.

Programa	Asignación Histórica tras Fenecimiento de Reserva 2023	Avance
Agua es Vida (Agua es vida Convencionales)	$ 387.123.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Agua es Vida (Agua es vida No Convencionales)	$ 114.000.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Construyendo Dignidad para Personas Habitantes de Calle	$ 20.000.000.000	Cena de navidad 2024
Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	$ 21.000.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Hambre Cero	$ 225.170.000.000	Se entregaron 35.567 canastas alimentarias beneficiando a 13.817 familias en Norte de Santander, Bolívar, Santander y Chocó, a través de los siguientes municipios Istmina, Sipí, Nóvita, Litoral De San Juan, Medio San Juan, Córdoba, Altos Del Rosario, San Martín De Loba, San Juan Nepomuceno, Cartagena (Bayunca), Mahates (San Basilio), Carmen de Bolívar, María La Baja, El Guamo, Arroyohondo, Clemencia, Santa Catalina, Tibú, Abrego, Teorama, San Vicente De Chucurí
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad.	$ 32.000.000.000	314.577 personas en los departamentos Antioquia, Atlántico, Bolívar, Bogotá D.C, Guajira, Magdalena, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca.
Programa Nacional de Cuidado	$ 26.000.000.000	11.438 personas cuidadoras en Redes del Cuidado 9.647 personas en Sociedades del Cuidado 32 entidades territoriales en Red Territorial de Cuidado 7 organizaciones MPC

Programa	Asignación Histórica tras Fenecimiento de Reserva 2023	Avance
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	$ 70.000.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Programas para el Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	$ 28.000.000.000	La estrategia inició con la activación de la Línea 155 como un canal dedicado a la orientación de mujeres víctimas de violencias, y que recibió, entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2024, más de 10.900 llamadas efectivas. A partir del 5 de noviembre de 2024, la estrategia se amplió a un Centro de Monitoreo con registro de casos, atención para el enrutamiento y seguimiento al caso a caso, así como abordaje del riesgo de violencia y feminicidio. Entre noviembre de 2024 y junio de 2025 Salvia ha recibido 36.413 llamadas, de las cuales 22.593 han sido efectivas. Adicionalmente, se han registrado 5.657 casos para el seguimiento, provenientes de 30 de los 32 departamentos de Colombia. 44,1% de estos casos están relacionados con violencia psicológica, 43,5% con violencia física, y 43% se consideran en riesgo de feminicidio. 190 de los casos registrados corresponden a población LGBTIQ+.
Autonomía Económica de las Mujeres	$ 4.215.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Garantías Derechos, y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales	$ 22.500.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Mujeres Amancay	$ 22.500.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Casas para la Dignidad de las Mujeres	$ 22.050.000.000	19 casas en instalación de mobiliario y arreglos locativos
Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio	$ 5.802.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Jóvenes en Paz	$ 172.000.000.000	60. 908 Jóvenes en los departamentos Antioquia, Caldas, Cauca, César, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Valle del Cauca
Barrismo Social "Aguante popular por la Vida"	$ 33.000.000.000	Fortalecimiento 40 organizaciones futboleras en los departamentos Meta, Boyacá, Tolima, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Cesar, Córdoba, Sucre
Juventudes Tejiendo Bienestar	$ 12.600.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Oportunidades para la vida de las Juventudes	$ 43.470.000.001	1.964 jóvenes participantes
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	$ 20.000.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Tejiendo sistemas económicos propios	$ 74.041.778.068	Fortalecimiento a economías populares de comunidades negras al oriente Cali
Cuidando la vida en el territorio	$ 9.423.452.792	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Reconociendo saberes en la diferencia	$ 26.715.769.140	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.

Programa	Asignación Histórica tras Fenecimiento de Reserva 2023	Avance
Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	$ 22.100.000.000	-Se apoyó a veteranos con discapacidad para asistir a los juegos INVICTUS GAMES CANADA 2024. -Se han celebrado sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Nacional de Discapacidad, el Consejo Nacional de Discapacidad CND y el Grupo de Enlace Sectorial GES. -Se han celebrado acuerdos de entendimiento y visitas técnicas a territorios como Neiva, Pasto, Tumaco, Pitalito, Chaparral, Tibú, Cúcuta, Ibagué, Ocaña, Cicuco, Puerto Nariño y Barrancabermeja quienes con algunos de ellos se han firmado compromisos técnicos para la puesta en marcha de los centros de atención integral para las diversidades Humana. Actualmente estamos en la etapa final de la estructuración técnica del proyecto.
Diversidad en Dignidad	$ 12.636.000.000	Los siguientes procesos se encuentran en gestión precontractual: Empleabilidad, Representación Jurídica - Formación, Asociaciones Público - Populares, Equipo territorialización CONPES, Equipo Sistema Nacional LGBTIQ+, Equipo VD. Dotación Centros de las Diversidades Humanas, Operador Logístico
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad	$ 7.000.000.000	Avances en la formulación del programa y en la formulación y aprobación del plan de acción.
Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad	$ 99.969.430.574	Comunicación estratégica y popular para el cambio cultural y la desnaturalización de la desigualdad.

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y/o entidad para los años 2023, 2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.

ID	Indicador	Viceministerio	Meta final cuatrienio (2022–2026)	Meta 2022	Porcentaje de avance 2022	Meta 2023	Porcentaje de avance 2023	Meta 2024	Porcentaje de avance 2024	Meta 2025	Porcentaje de avance 2025	Porcentaje de avance acumulado cuatrienio	Periodicidad indicador	Estado del indicador
218	Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total	Viceministerio de la Juventud	556.240	0	0	3.000	0	100.000	0	226.620	0	0	Semestral	Rezagado

ID	Indicador	Vicemisterio	Meta final cuatrienio (2022–2026)	Meta 2022	Porcentaje de avance 2022	Meta 2023	Porcentaje de avance 2023	Meta 2024	Porcentaje de avance 2024	Meta 2025	Porcentaje de avance 2025	Porcentaje de avance acumulado cuatrienio	Periodicidad indicador	Estado del indicador
219	Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la prevención de las violencias basadas en género	Vicemisterio de la Juventud	20.000	0	0	500	0	4.750	0	4.750	0	0	Semestral	Rezagado
220	Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de jóvenes y construcción de paz total "No Más Jóvenes para Guerra"	Vicemisterio de la Juventud	20.000	0	0	0	0	3.000	0	5.500	0	0	Semestral	Rezagado
221	Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental, la reducción del riesgo y mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas y el buen vivir de la juventud	Vicemisterio de la Juventud	42.000	0	0	3.000	0	10.000	0	145.000	0	0	Semestral	Rezagado
222	Jóvenes beneficiarios de las casas de juventud	Vicemisterio de la Juventud	50.000	0	0	6.000	77,80%	15.000	252%	15.000	267%	165.04%	Trimestral	Cumplido
223	Jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes en Paz	Vicemisterio de la Juventud	100.000	0	0	5.000	0	35.000	34%	60.000	31%	30%	Trimestral	En progreso
224	Jóvenes participantes en los procesos de formación en liderazgo juvenil y poder popular	Vicemisterio de la Juventud	20.000	0	0	2.000	755%	6.000	148%	7.000	0	120%	Semestral	Cumplido
229	Porcentaje de avance en la creación de la hoja de ruta, diseño e inicio de la implementación del capítulo Rrom en la política nacional de juventud	Vicemisterio de la Juventud	100%	0	0	16%	100%	56%	0	18%	0	16%	Semestral	Rezagado

ID	Indicador	Vicemisterio	Meta final cuatrienio (2022–2026)	Meta 2022	Porcentaje de avance 2022	Meta 2023	Porcentaje de avance 2023	Meta 2024	Porcentaje de avance 2024	Meta 2025	Porcentaje de avance 2025	Porcentaje de avance acumulado cuatrienio	Periodicidad indicador	Estado del indicador
320	Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública establecidas para el periodo 2024 a 2026	Viceministerio de la Juventud	100%	0	0	0	44%	0	0	100%	0	44%	Semestral	Rezagado

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

8. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.

En el año 2023, se creó el 29 de diciembre el Encargo Fiduciario constituido a favor del Ministerio de Igualdad y Equidad con cargo al presupuesto: FIDUAGRARIA S.A. CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD - FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL

Objetivo: Que mediante el Artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, se creó el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial como un patrimonio autónomo, constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública, dirigido a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional, con régimen de contratación y administración del derecho privado.

Plazo: Desde Diciembre 29 de 2023 hasta Diciembre 31 de 2026.

Valor Inicial: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES ($469.027.000.000,00).

Adiciones: No Aplica

Prórroga: No Aplica

La tabla que se relaciona a continuación da cuenta de la información discriminada de los encargos fiduciarios de la entidad.

ITEM	1 FIDUCIA

FECHA DE CONSTITUCION	19/05/2023
TIPO DE FIDUCIA	MERCANTIL
RECURSOS QUE MANEJA	NACIÓN
MONTO GIRADO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD AÑO 2024	$ 118.652.430.574,43
MONTO GIRADO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD AÑO 2025	$ 102.762.213.463,25
NOMBRE PARTICIPANTES	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. Se creó el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial
IDENTIFICACIÓN	830053630
MONTO APROBADO DECRETO LIQUIDACIÓN 2023	$ 469.047.000.000
MONTO APROBADO DECRETO LIQUIDACIÓN 2024	$ 1.300.000.000.000
MONTO APROBADO DECRETO LIQUIDACIÓN 2025	$ 669.053.127.900*
***Para la vigencia 2025 se realizó un bloqueo en la apropiación del presupuesto de funcionamiento (transferencias corrientes) mediante Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 por valor de $ 669.053.127.900.**	

9. Sírvase Informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.

El Ministerio de Igualdad y Equidad no ha adquirido compromisos mediante vigencias futuras con recursos de inversión. La OAP ha solicitado la información a las entidades adscritas para completar la respuesta.

En calidad de cabeza de sector, el Ministerio de Igualdad y Equidad viabilizó en la vigencia 2024 las siguientes vigencias futuras para las entidades adscritas, correspondientes a gastos de inversión:

Entidad	Objeto	Tipo de gasto	2025	2026
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Realizar la implementación de soluciones de software priorizadas para mejorar los procesos de apoyo de la entidad que soportan los diferentes procesos misionales estratégicos, de apoyo y evaluación del ICBF y dar la continuidad necesaria a los servicios de infraestructura de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC con los cuales se soportar la misionalidad y operación de la entidad	Inversión	$ 60.317.952.829	$ 27.630.681.728
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Adelantar la gestión y el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento de 7 Centros de Recuperación Nutricional, 109 Unidades de Servicio de la modalidad para la prevención de la desnutrición.	Inversión	$ 38.913.708.295	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Garantizar la continuidad de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Establecimientos de Reclusión (DIER) y el Modelo de Atención con Enfoque Diferencial, Basado en la Cultura Wayuu; de igual forma, se requiere garantizar la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para su inclusión en condiciones de igualdad. Para tal fin, es	Inversión	$ 3.141.225.554.104	$ 1.230.720.628.355

	necesario contar con los servicios de transporte y vigilancia que permitan el desarrollo de la atención en condiciones idóneas			
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Dar continuidad a las diferentes modalidades de servicios tanto en restablecimiento de derechos, administración de justicia y unidades móviles. Así como, garantizar la oportunidad y calidad del servicio para atender las necesidades relacionadas con el transporte para el desplazamiento de los niños, niñas y adolescentes y colaboradores del Instituto del proceso de protección y todo lo relacionado para proveer una adecuada prestación del servicio dando cumplimento a condiciones mínimas de confort, seguridad y habitabilidad requeridas para tener en condiciones óptimas las unidades de servicio.	Inversión	$ 1.993.664.851.640	$ 64.082.700.780
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Adquisición de los servicios BPO para el centro de contacto del instituto colombiano de bienestar familiar, para la administración de todos los canales institucionales a disposición de los ciudadanos. • Administración de planta física – arrendamientos • Prestar el servicio de seguridad y vigilancia a nivel Nacional. • Prestar el servicio de suministro de tiquetes a nivel Nacional. • Prestar el servicio de transporte terrestre y pasajeros y de carga a nivel Nacional. • Prestar el servicio de correspondencia y mensajería a nivel Nacional.	Inversión	$ 228.261.451.012	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

10. Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.

Los programas incluidos en el presupuesto aprobado para 2024 y 2025 cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución.

11. Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

Para la vigencia 2024 se presentaron tres modificaciones.

- Una adición presupuestal al rubro de transferencias FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023) con el fin de garantizar los recursos para los programas del Ministerio.

- Un traslado presupuestal ordinario de inversión, con el fin de asignarle recursos a los 4 proyectos de inversión viabilizados en dentro de la vigencia, por valor de $ 198.000.000.000.
- Un recorte presupuestal a través del decreto 1522 de 18 de diciembre de 2024 por valor de $252.187.270,839, decisión del Gobierno Nacional.

Resumen movimientos

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL 2024	ADICIONES	RECORTE	APROPIACIÓN FINAL 2024
Inversión	400.000.000.000,00	-	217.947.256.595,00	182.052.743.405,00
Funcionamiento	900.455.000.000,00	500.000.000.000,00	34.240.014.244,00	1.366.214.985.756,00
TOTAL	**1.300.455.000.000,00**	**500.000.000.000,00**	**252.187.270.839,00**	**1.548.267.729.161,00**

Fuente: Oficina asesora de planeación

Para vigencia 2025, se ha presentado 3 modificaciones:

- Bloqueo del 100% de los recursos de transferencias al rubro FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023) por valor de $ 669.053.127.900,00, decreto 069 del 24 de enero de 2025.
- Traslado ordinario de recursos de funcionamiento del rubro SALARIO al rubro de INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES).
- Traslado ordinario de recursos a 4 proyectos de inversión, con el fin de garantizar los recursos para la ejecución de los proyectos **i)** Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional; **ii)** Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional, **iii)** Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional; **iv)** Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional y ajuste a proyectos existentes para garantizar recursos a una mayor parte de programas, como consecuencia del bloqueo de los recursos de transferencias.
- Se encuentra en trámite un traslado ordinario de recursos a 4 proyectos de inversión, con el fin de garantizar los recursos para la ejecución de la misionalidad del Ministerio **i)** Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en genero a nivel nacional Nacional; **ii)** Implementación de una estrategia para la reducción de las brechas de desigualdad para el acceso a medios que permitan la construcción de proyectos de vida de las juventudes en territorios marginados y excluidos entorno a la sostenibilidad, protección y restauración de la biodiversidad

Nacional **iii)** Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional; **iv)** Fortalecimiento de la Autonomía Económica de las Mujeres a nivel Nacional.

Resumen movimientos:

RUBRO	FUENTE	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA
A-01-01-01	Nación	$ 67.040.000.000,00	$ 0,00	$ 244.000.000,00
A-03-04-02-012	Nación	$ 200.000.000,00	$ 244.000.000,00	$ 0,00
C-4603-1500-1-702020	Nación	$ 113.912.000.000,00	$ 228.518.500.000,00	$ 0,00
C-4603-1500-2-702020	Nación	$ 35.000.000.000,00	$ 0,00	$ 30.000.000.000,00
C-4603-1500-3-702020	Nación	$ 45.000.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000.000.000,00
C-4603-1500-4-702020	Nación	$ 25.000.000.000,00	$ 0,00	$ 5.000.000.000,00
C-4603-1500-5-702020	Nación	$ 280.000.000.000,00	$ 0,00	$ 280.000.000.000,00
C-4603-1500-6-20101F	Nación	$ 0,00	$ 8.350.000.000,00	$ 0,00
C-4603-1500-7-20101F	Nación	$ 0,00	$ 9.281.500.000,00	$ 0,00
C-4603-1500-8-20101F	Nación	$ 0,00	$ 8.850.000.000,00	$ 0,00
C-4603-1500-9-20101F	Nación	$ 0,00	$ 100.000.000.000,00	$ 0,00
TOTAL		**$ 566.152.000.000,00**	**$ 355.244.000.000,00**	**$ 355.244.000.000,00**

Fuente: Oficina asesora de planeación

En relación con la contratación de personal

12. Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.

13. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad).

Por unidad de materia nos permitimos responder los puntos 12 y 13 de la siguiente forma:

Resulta importante señalar que la planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad se estableció a través del Decreto 1076 de 2023 el cual señaló que la planta se encuentra conformada por un total de setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a la planta estructural y setecientos seis (706) a la planta global.

En este sentido, el Ministerio de Igualdad y Equidad, se encuentra adelantando la provisión de los empleos de la planta de personal en los términos previstos en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, razón por la cual no se han realizado modificaciones a la misma para las vigencias 2023 a 2025 y no se tienen contempladas estas modificaciones para la vigencia 2026, por lo que no se han incluido modificaciones en el presupuesto, ni se tiene previsto adelantar análisis frente al impacto fiscal que podría generar una modificación como esta.

> *"**ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de **libre nombramiento y remoción** serán provistas mediante **nombramiento ordinario** o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*
>
> *Las vacantes definitivas en **empleos de carrera** se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*
>
> *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las **figuras del encargo o del nombramiento provisional**, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*
>
> *Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan." (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)* (Subrayado fuera de texto)

De otra parte, no se tiene previsto realizar ninguna reestructuración administrativa, toda vez que el Ministerio actualmente está adelantando ante el Congreso de la República el trámite de Proyecto de Ley 020 de 2025, con el que se espera superar la inexequibilidad de la Ley 2281 de 2023 declarada por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-161 de 2024.

14. Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Para dar respuesta a su solicitud, es preciso señalar que el Ministerio de Igualdad y Equidad no contempló realizar contratos de prestación de servicios para la

vigencia 2023. De otra parte, para la vigencia 2024 se realizaron 5 contratos de prestación de servicios profesionales, distribuidos de la siguiente manera:

2024				
Tipo de gasto	**Rubro**	**Apropiación Vigente**	**Comprometido**	**Porcentaje**
Funcionamiento	A-02-02-02-008-003	106.944.479,00	55.750.000,00	52%
Inversión	C-4603-1500-4-702020-4603011-02	3.927.993.974,00	12.100.000,00	0%
Total		**4.034.938.453,00**	**67.850.000,00**	**2%**

Fuente: SIIF Nación II - Subdirección Administrativa y Financiera **Fecha de Corte:** 31 de diciembre de 2024

En este sentido, para el año 2025 se han realizado hasta la fecha 119 contratos de prestación de servicios profesionales, distribuidos de la siguiente manera:

2025				
Tipo de gasto	**Rubro**	**Apropiación Vigente**	**Comprometido**	**Porcentaje**
Funcionamiento	A-02-02-02-008-002	2.311.950.000,00	1.887.566.666,00	82%
	A-02-02-02-008-003	3.614.155.712,36	2.581.925.000,00	71%
Inversión	C-4603-1500-2-702020-4603004-02	424.625.100,00	42.000.000,00	10%
	C-4603-1500-2-702020-4603019-02	505.291.500,00	49.875.000,00	10%
	C-4603-1500-2-702020-4603020-02	240.000.000,00	220.000.000,00	92%
	C-4603-1500-4-702020-4603011-02	9.600.000.000,00	1.843.400.001,00	19%
	C-4603-1500-6-20101F-4603027-02	8.350.000.000,00	261.116.667,00	3%
	C-4603-1500-7-20101F-4603018-02	3.499.497.540,00	61.750.000,00	2%
	C-4603-1500-7-20101F-4603022-02	1.350.704.107,00	84.500.000,00	6%
	C-4603-1500-7-20101F-4603027-02	3.791.298.353,00	86.100.000,00	2%
Total		**33.687.522.312,36**	**7.118.233.334,00**	**21%**

Fuente: *SIIF Nación II - Subdirección Administrativa y Financiera* ***Fecha de Corte:*** *22 de agosto de 2025*

15. Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto: Indique si su entidad ha

adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.

a. **Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.**
b. **Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).**

Con el propósito de dar respuesta a su requerimiento, es preciso señalar que el Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado mediante la Ley 2281 de 2023 y reglamentado mediante los Decretos 1075 y 1076 de 2023 a través de los cuales se adopta la estructura y se establece la planta de personal respectivamente.

En este sentido, el Decreto 1076 de 2023 a través del cual se estableció la planta de personal del Ministerio, señaló que la planta se encuentra conformada por un total de setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a la planta estructural y setecientos seis (706) a la planta global.

En este contexto, la planta de personal se mantiene con un total de 631 servidores de carrera administrativa y 113 cargos de libre nombramiento y remoción, en observancia de los principios de mérito, legalidad y necesidad del servicio, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004. No se prevé modificación alguna en su composición estructural.

Así las cosas y en virtud de lo expuesto anteriormente, el Ministerio de Igualdad y Equidad, no tiene previsto adelantar ningún proceso de formalización laboral en los términos del artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo ya que el Ministerio, al ser una entidad recientemente creada, se encuentra adelantando la provisión de su planta de personal en los términos de la Ley 909 de 2004 y en razón a dicha provisionalidad progresiva no se han identificado necesidades del servicio que se estén cubriendo mediante prestación de servicios y que requieran ser formalizadas.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz.

16. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023, 2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

A efectos de no incurrir en duplicidad de funciones y acciones con otros sectores de la administración pública, que sí tiene dentro de su resorte la subvencionar de planes, programas y/o proyectos de inversión establecidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, es indispensable aclarar que esta cartera ministerial como cabeza del sector administrativo de Igualdad y Equidad tiene la obligación de propender porque tanto sus planes, programas y proyectos, así como el presupuesto asignado para su ejecución sean orientados principalmente al cerrar las brechas de desigualdad e inequidad y erradicar la discriminación ético- racial de los pueblos y comunidades éticas, propósitos que, si bien pueden cruzarse, tienen criterios de focalización y priorización misional diferentes.

Aunado a esto, una de las principales diferencias entre el Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación (liderado por el DPS) es justamente su responsabilidad frente a la implementación del Acuerdo de Paz y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, recayendo esta labor en este último dado que su integración es coherente con esa realidad.

En este orden de ideas, el Ministerio de Igualdad y Equidad no cuenta con planes, programas y/o proyectos de inversión destinados directa y exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Dicho esto, al Ministerio de Igualdad y Equidad se le ha trasladado la responsabilidad de liderar el reporte de indicadores del Plan Marco de Implementación, por parte del DPS, DAPRE, Ministerio de Salud y Protección Social e ICBF.

Adicionalmente nos permitimos informar que hasta la publicación de la Adenda 1 de 2024 del CONPES 3932, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, tenía como único compromiso dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz el desarrollo del indicador 0.G.5 (Punto 6, Verificación): *"Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en*

los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, elaborados". Dicho indicador debe entregarse semestralmente y ha sido cumplido a cabalidad en las vigencias objeto de reporte, siendo además aprobado por el Departamento Nacional de Planeación a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

De acuerdo con lo anterior, para las vigencias 2023 y 2024, en lo relativo al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la entidad cumplió con lo pactado, a partir de la asunción de las funciones y compromisos que tenía a su cargo la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; sin embargo, con la publicación de la adenda 1 del Conpes 3932 y con el proceso de actualización del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz concretado y lanzado a finales del año pasado, el Ministerio asumió la implementación de 3 indicadores nuevos, el cual son competencia las siguientes direcciones:

- "*Formación en prevención de las violencias de género asociadas a las drogas, con enfoque étnico*", corresponde a la Dirección para las mujeres en actividades sexuales pagas.
- "*Medidas para evitar que las tareas de cuidado/reproductivas obstaculicen la participación de las mujeres en la planeación y formulación de políticas a nivel local/territorial*", corresponde a la Dirección de Cuidado, del Viceministerio para las poblaciones y territorios excluidos y la superación de la pobreza.
- "*Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con jefatura femenina*", no se tiene conocimiento de quien lo asumió.

17. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Teniendo en cuenta la información anterior se recuerda que el Ministerio de Igualdad y Equidad no cuenta con planes, programas y/o proyectos de inversión destinados directa y exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz. Ahora bien, al Ministerio de Igualdad y Equidad se le ha trasladado la responsabilidad de liderar el reporte de los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación, por parte del DPS, DAPRE, Ministerio de Salud y Protección Social e ICBF:

- Boletines de seguimiento a la garantía del Derecho a la Alimentación elaborados

- Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el acuerdo final
- Política Integral para el Adulto Mayor implementada
- Formación en prevención de las violencias de género asociadas a las drogas, con enfoque étnico, implementada
- Medidas para evitar que las tareas de cuidado/reproductivas obstaculicen la participación de las mujeres en la planeación y formulación de políticas a nivel local/territorial
- Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con autorreconocimiento étnico
- Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con jefatura femenina
- PLAN NACIONAL SECTORIAL DEL SISTEMA DE GARANTIA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACION
- Índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural
- Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural

Para el cumplimiento de este liderazgo del reporte se requiere el adecuado funcionamiento de los siguientes programas:

- Hambre Cero.
- Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores.
- Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres.
- Garantías Derechos, y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales.
- Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio.
- Programa Nacional de Cuidado.
- Tejiendo Sistemas Económicos Propios.
- Mujeres Amancay.
- Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza.
- Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad.

Recuérdese que el Ministerio de Igualdad y Equidad no recibió cuota de recursos de inversión para la vigencia 2026, y que se está a la espera de la desagregación de los recursos de funcionamiento planteados para el Ministerio en el marco del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación.

18. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026, Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto el presupuesto.

La siguiente tabla presenta los indicadores del PMI cuyo reporte fue trasladado al Ministerio de Igualdad y Equidad. Relaciona los indicadores con los programas a su cargo y los recursos solicitados para el respectivo programa en la Comisión Sectorial de Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Indicador	Programa encargado de reporte	Recursos solicitados en el MGMP
Boletines de seguimiento a la garantía del Derecho a la Alimentación elaborados	Innovación Público Popular para la Igualdad y la Equidad	$20.000.000.000
Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas establecidos en el acuerdo final	Mujeres en el Centro de la Política, de la Vida, la Paz y el Territorio.	$20.000.000.000
Política Integral para el Adulto Mayor implementada	Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores.	$54.771.000.000
Formación en prevención de las violencias de género asociadas a las drogas, con enfoque étnico, implementada	Garantías Derechos, y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Diversas y Diferenciales. Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres.	$20.000.000.000 $73.500.000.000
Medidas para evitar que las tareas de cuidado/reproductivas obstaculicen la participación de las mujeres en la planeación y formulación de políticas a nivel local/territorial	Programa Nacional de Cuidado	$36.025694263
Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con autorreconocimiento étnico Tejiendo	Tejiendo Sistemas Económicos Propios	$78.612.500.000
Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con jefatura femenina	Mujeres Amancay	$5.000.000.000
PLAN NACIONAL SECTORIAL DEL SISTEMA DE GARANTIA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACION	Hambre Cero	$250.000.000.000
Índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Tejiendo Sistemas Económicos Propios	$78.612.500.000
Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural	Economía popular y comunitaria para la superación de la pobreza	$80.000.000.000

SECCIÓN B.

PREGUNTAS ESPECÍFICAS MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD:

1. **¿Qué criterios técnicos y sociales se han utilizado para priorizar la asignación de recursos en los territorios, especialmente en zonas rurales?**

Desde el Ministerio de igualdad y Equidad se expide la **resolución 844 de 2024**, la cual tiene por objeto definir el contenido y los criterios técnicos y sociales de marginalidad y exclusión en el país. Estos marcadores permiten identificar las áreas, lugares, espacios y territorios en las que debe concentrarse la respuesta institucional del Ministerio y en ese sentido la asignación presupuestal y de recursos en los territorios.

Definición de Territorios Marginados y Excluidos:

Son aquellos territorios en los que se han focalizado los rezagos históricos o que han tenido escasa o nula inversión pública en infraestructura de servicios públicos, ignorados de la narrativa y castigados en la distribución nacional de recursos, con barreras materiales generalizadas de acceso a derechos fundamentales vinculados con la vida, donde la vocación productiva y los usos y acciones del suelo han sido impuestos desde el orden central, con limitada o inexistente presencia y capacidad del Estado civil y habitados por poblaciones discriminadas históricamente.

Criterios de marginalidad y de exclusión:

Para la comprensión de territorios marginados y excluidos, se consideran condiciones de marginalidad y exclusión las siguientes:

1. Territorios con rezagos históricos en inversión pública en infraestructura de servicios públicos, y/o la inversión recibida y operada no priorizo ni respondió de manera pertinente las necesidades de los habitantes de este.

2. Territorios ignorados en la narrativa y distribución nacional de recursos.

3. Territorios con barreras materiales generalizadas de acceso a derechos fundamentales vinculados a la vida.

4. Territorios cuya vocación y determinación económica definida desde el orden nacional.

5. Territorios con pérdida acumulada de biodiversidad y alto riesgo de desastres asociados a la degradación ambiental y perdida sostenida de la capacidad ecosistémica.

6. Territorios con limitada o inexistente presencia y capacidad del Estado Civil.

7. Territorios conformados por poblaciones históricamente discriminadas.

2. Teniendo en cuenta la reducción presupuestal prevista para la vigencia 2026, ¿cuáles serán los criterios a utilizar por el Ministerio

para priorizar sus programas y garantizar la continuidad de las iniciativas orientadas al cierre de brechas sociales y territoriales?

El Ministerio de Igualdad y Equidad solicitó a las Direcciones Técnicas y Viceministerios que proyecten presupuestos mínimos que requieren para el funcionamiento de sus programas en la vigencia 2026, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cumplimiento de metas PND y PMI
- Cumplimiento de órdenes judiciales
- Cumplimiento de compromisos presidenciales, macrometas, gobierno con el pueblo, acuerdos de consulta previa PND con sujetos colectivos étnicos (MPC, ENCP, Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom), compromisos pactos territoriales (Catatumbo, Buenaventura, Chocó, Nariño, Cauca).
- Cumplimiento de compromisos adquiridos con entes territoriales, espacios intersectoriales, otras organizaciones sociales y comunidades (ejemplos: Comisión Mixta 1811 - CRIC, Comisión Intersectorial del Chocó, Acuerdos paro Cívico de Buenaventura).
- Formulación e implementación de políticas públicas bajo nuestra responsabilidad en el marco del PND.
- Continuidad de procesos o servicios que estén activos previamente. Para este criterio, se debe tener en cuenta el plan de acción de sus programas de esta vigencia.

3. ¿Qué resultados concretos se han logrado con los recursos invertidos en políticas de equidad de género, prevención de violencias basadas en género y fortalecimiento de derechos para personas LGBTIQ+?

- **Proyecto LIBRES:**

El proyecto "*Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia*" se implementa en los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez (Cauca), así como en Florida, Pradera y Jamundí (Valle del Cauca). Su propósito es consolidar capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la aplicación de la política pública integral frente a las violencias basadas en género (VBG), fortalecer los mecanismos de atención, protección y acceso a la justicia con enfoque interseccional, e impulsar transformaciones sociales y culturales que contribuyan a la erradicación de estas violencias. Para ello, el proyecto desarrolla acciones como el apoyo a comités de prevención, justicia y participación ciudadana; la creación y fortalecimiento de observatorios de género; la formación de dinamizadoras comunitarias y duplas

psicojurídicas; la implementación de planes de sensibilización y comunicación, la creación de la Escuela de Masculinidades y de procesos pedagógicos en instituciones educativas; así como la promoción de iniciativas de empleabilidad, emprendimiento y autonomía económica para mujeres y personas LGBTIQ+.

Este proceso cuenta con el financiamiento de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana para el Desarrollo – GIZ. La ejecución está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad y Expertise France, con un plazo de 36 meses. Gracias a este respaldo internacional y a la articulación institucional y comunitaria en los territorios, el proyecto no solo fortalece la capacidad estatal y social para responder de manera integral a las VBG, sino que también impulsa cambios estructurales y sostenibles que garantizan el ejercicio pleno de los derechos, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y personas LGBTIQ+.

- **Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres: SALVIA.**

El Ministerio de Igualdad y Equidad desarrolló el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – Salvia, una estrategia para la prevención del feminicidio y la eliminación de las violencias basadas en género que opera en el nivel nacional, regional y local. A través de la estrategia se acompaña de forma integral a las víctimas de estas violencias, y se hace monitoreo y seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso. Salvia está dirigido a todas las mujeres y personas LGBTIQ+ que vivan en Colombia en calidad de residentes, migrantes regulares o en tránsito; también acompaña a familiares de víctimas de feminicidio y a hombres y personas responsables de violencias basadas en género. La estrategia inició con la activación de la Línea 155 como un canal dedicado a la orientación de mujeres víctimas de violencias, y que recibió, entre el 1 de enero y el 5 de noviembre de 2024, más de 10.900 llamadas efectivas. A partir del 5 de noviembre de 2024, la estrategia se amplió a un Centro de Monitoreo con registro de casos, atención para el enrutamiento y seguimiento al caso a caso, así como abordaje del riesgo de violencia y feminicidio.

Esta estrategia tiene como objetivo garantizar una atención oportuna, articulada y especializada ante situaciones de Violencia Basada en Género (VBG) compuesta por dos componentes clave:

La plataforma de tecnología SALVIA se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, como una herramienta tecnológica impulsada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de Desarrollo Alemán (KfW). La plataforma responde a la necesidad de fortalecer el registro, atención y seguimiento de los casos de VBG en Colombia, facilitando la identificación de víctimas, tipos de violencia, ámbitos de ocurrencia y rutas institucionales de atención.

SALVIA es el principal instrumento del Ministerio para el registro de VBG, centralizando la información recibida a través de los canales oficiales como la Línea 155 (voz) y el correo institucional de PQRS. Su diseño técnico incluye variables ajustadas a las necesidades operativas del Ministerio, permitiendo seguimiento de casos y articulación con otras entidades.

Técnicamente es un aplicativo web con arquitectura concurrente, cliente HTML y servicios web (web services), lo que permite su interoperabilidad con otras plataformas. Su acceso es a través de la URL salvia.minigualdadyequidad.gov.co, y cuenta con mecanismos de autenticación individualizada para garantizar la seguridad de la información.

La Línea 155 SALVIA cumple un papel fundamental como canal de orientación, seguimiento y monitoreo gratuito para mujeres y personas víctimas de VBG en todo el territorio nacional. Es esencial para garantizar una atención continua, articulada y no revictimizante. Además de brindar orientación, permite el monitoreo de los casos reportados y facilita el acceso a la respuesta institucional territorial. Esto responde a los compromisos del Gobierno Nacional para garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y discriminación, aportando al cumplimiento de los mandatos de la política pública y los instrumentos de planeación. El sistema Salvia incorporó al Centro de Monitoreo la Línea 155 como uno de sus canales de ingreso. En este sentido el Ministerio recibió este canal con 12 funcionarios de la Policía Nacional y actualmente presta sus servicios con un total de 52 personas (psicologas, abogadas, trabajadoras sociales y miembros de la Policia Nacional).

Esta apuesta busca llevar en el corto plazo el Sistema SALVIA a todo el país, fortaleciendo la respuesta estatal frente a la VBG desde los territorios. Se proyecta su implementación en las 32 ciudades capitales durante la primera fase, la segunda fase busca avanzar en su territorialización en al menos el 60% de los municipios del país, es decir, en 662 municipios. Todas las acciones se desarrollarán con un enfoque interseccional, antirracista y territorial.

En los municipios priorizados, las acciones estarán lideradas por los Enlaces Territoriales SALVIA y se concretarán a través de las siguientes actividades:

• Realización de espacios de formación a funcionarios (a) en la Pedagogía SALVIA.

• Jornadas de apropiación de la herramienta tecnológica SALVIA, incluyendo la entrega de usuarios y contraseñas al personal de las entidades responsables de la ruta.

• Encuentros de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, a partir de los hallazgos del seguimiento de casos y el análisis de la información suministrada por SALVIA.

• Fortalecimiento de la articulación con organizaciones sociales de mujeres en los territorios.

• Estas acciones son clave para superar barreras de acceso a derechos, fortalecer la articulación institucional y consolidar

La población beneficiaria del Sistema SALVIA está conformada por mujeres y personas LGBTIQ+ en riesgo, o que han vivido o sobreviven a violencias basadas en el sexo y el género. Estas violencias se manifiestan de manera diferenciada cuando se intersecan con otras formas de discriminación estructural, como el racismo, el clasismo, el capacitismo, el adultocentrismo y los legados del colonialismo.

En este sentido, el Sistema SALVIA busca beneficiar a todas las mujeres en su diversidad, incluyendo a mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, del pueblo Rrom, campesinas, rurales, con discapacidad, lideresas, defensoras de derechos humanos, migrantes, refugiadas y firmantes del Acuerdo de Paz. También contempla a mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas.

De junio de 2024 a junio de 2025, se han realizado 18.555 **orientaciones**, referidas a los siguientes tipos de violencias: psicológica, física, sexual, patrimonial o económica, vicaria, política, reproductiva. Y entre noviembre 2024 y julio 2025 se recibieron 41.624 **llamadas**, de las cuales 26.411 fueron efectivas, lo que refleja una ampliación en la cobertura de orientación y acompañamiento a la ciudadanía. En la plataforma se registraron 6.354 casos de violencias, identificando principalmente la violencia psicológica (2.836 casos)

y la violencia física (2.739 casos), lo que fortalece la capacidad de caracterización y respuesta institucional; asimismo, se documentaron 220 casos de personas LGBTIQ+, quienes acudieron en su mayoría por situaciones de violencias física, psicológica y sexual; además, se realizaron tamizajes de riesgo de feminicidio y esquemas de seguimiento, y frente a barreras de acceso a la ruta de atención se emitieron oficios a las entidades competentes, contribuyendo a garantizar el acceso a la justicia, la protección y la exigibilidad de derechos.

Eje de acción	Resultados principales SALVIA	Cifras
Atención telefónica – Línea 155 (Sistema Salvia)	Llamadas recibidas y efectivas para orientación y acompañamiento.	41.624 llamadas recibidas 26.411 llamadas efectivas
Registro de casos en plataforma	Casos de violencias identificados y caracterización de tipologías.	6.354 casos en total • Violencia psicológica: 2.836 • Violencia física: 2.739
Atención a población LGBTIQ+	Documentación de casos y acompañamiento frente a violencias.	220 casos (violencias física, psicológica y sexual)
Prevención de feminicidio	Realización de tamizajes de riesgo y esquemas de seguimiento.	Sin dato cuantitativo, pero con aplicación institucional.
Acceso a la justicia y protección	Emisión de oficios a entidades competentes frente a barreras de acceso a la ruta de atención.	Contribución directa al acceso a la justicia, protección y exigibilidad de derechos.

- **Programa Mujeres en el centro de la política de la vida la paz y el territorio.**

En el periodo comprendido entre agosto y octubre de 2024 el equipo técnico de la dirección proporcionó lineamientos técnicos para la actualización del Diplomado "Escuela de Formación Política de las Mujeres en toda su Diversidad

en Paridad" por medio de la articulación estratégica con ONU Mujeres y la Escuela Superior de Administración pública. Como resultado del proceso de actualización se introdujeron dos módulos de formación en construcción de agendas políticas y una revisión normativa relacionada con la participación de mujeres con pertenencia étnica en gobiernos ordinarios y propios. El proceso de formación fue ofertado de manera virtual y un balance de su implementación es el siguiente.

El diplomado contó con la participación de mujeres de diversos grupos étnicos, 237 mujeres (13.8%) se reconocieron como negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras; 100 mujeres (5.8%) se identifican como campesinas; 95 mujeres (5.5%) se identifican como indígenas. Cabe resaltar que el 13.5% de las participantes (231 mujeres) son víctimas del conflicto armando en el país, al identificarse como afectadas por desplazamiento forzado, y el 1.7% se auto reconocieron como mujeres con discapacidad. Las participantes desempeñan diversos roles en la sociedad, con una fuerte presencia en el sector público y en organizaciones sociales. Las categorías incluyen: 15% de las participantes pertenecen a organizaciones sociales; 12% de las participantes son servidoras públicas. En total se contó con la participación de 2029 mujeres en su diversidad.

- **Programa Diversidad en Dignidad:**

En el marco del fortalecimiento de las capacidades estatales para garantizar los derechos de la población LGBTIQ+, la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de Igualdad y Equidad avanza en la consolidación de una estrategia orientada a fortalecer el ecosistema de saberes, conocimientos y experiencias de los territorios del país en su diversidad y pluralidad cultural. Esta apuesta reconoce que los procesos organizativos y comunitarios de las personas LGBTIQ+ en distintos contextos han generado formas propias de resistencia, cuidado, memoria y producción de conocimiento, las cuales deben ser protegidas, recuperadas y difundidas con participación de sus portadores, reconociendo su valor político, epistémico y transformador.

La Dirección a su vez avanzó en el desarrollo de un convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX, como administradora y vocero del Fondo Mujer Libre y Productiva, para fortalecer y acompañar 88 unidades de negocio propiedad y liderados por mujeres con orientación sexual e identidad de género diversas ubicadas en los departamentos de Bolívar, Sucre, Atlántico, Antioquia, Magdalena, Cesar, Bogotá, Nariño, Cundinamarca y Valle del Cauca.

En cuanto a las acciones para facilitar los medios para acceder a educación formal e informal, el Ministerio de Igualdad y Equidad celebró un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios

Técnicos en el Exterior – ICETEX, cuyo objeto es: Constituir y regular un Fondo en administración denominado "EDUMINIGUALDAD" para la disminución de brechas en la educación superior de la población con discapacidad y población LGBTIQ+. El Fondo tiene el propósito de financiar el valor de la matrícula y/o sostenimiento, a través de créditos educativos condonables para programas de Educación Superior de una cohorte, dirigidos a personas con discapacidad y población LGBTIQ+ en Instituciones de Educación Superior Colombianas de carácter público o privado.

Este convenio se relaciona a su vez, con la acción del CONPES 4147: “2.5 Hacer seguimiento a la estrategia de vinculación de personas LGBTIQ+ para procesos de disminución de barreras para el acceso al derecho a la educación mediante el otorgamiento de apoyos económicos condenables para el ingreso y permanencia a Educación Superior”; lo que refuerza la importancia de este proceso no solo como acción del programa Diversidad en Dignidad, sino también de las acciones concertadas en el marco del CONPES 4147.

Como parte del eje de reducción de brechas para el componente de acciones para la igualdad, se han desarrollado dos consultorías financiadas por organismos de cooperación internacional. La primera fue financiada por ONUSIDA y generó insumos para la construcción del Plan de Acción de la adhesión de Colombia a la Alianza Mundial para la erradicación del estigma y la discriminación relacionado con el VIH. Este proceso ha seguido avanzando con el liderazgo de la Dirección para la garantía de los derechos de la Población LGBTIQ+, la Dirección para la garantía de los derechos de las Mujeres y Dirección para mujeres en actividades sexuales pagas, con participación de Oficina Alianzas estratégicas y Cooperación internacional. Se han introducido ajustes a los productos de la consultoría para la concertación de acciones con actores estatales y organizaciones de la sociedad civil en el marco de la Sentencia T-302.

La segunda consultoría, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutada por la Fundación Interra y la Cámara de la Diversidad, se concertó en el cierre de brechas y superación de barreras en empleabilidad para personas de la población LGBTIQ+. También se recibirá el diseño de una estrategia de transferencia de conocimientos, difusión del uso y pilotaje de las herramientas diseñadas. Estos productos serán insumos para la construcción de la estrategia de empleabilidad planteada en el CONPES 4147.

por otra parte, el programa Diversidad en Dignidad implementa asistencias técnicas con el fin de erradicar la discriminación estructural y simbólica que desemboca en violencias por prejuicio, en contra de la población LGBTIQ+. Las asistencias técnicas de la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ aplican una metodología que permite a las entidades públicas incorporar el enfoque OSIGNH en sus políticas, programas y proyectos. Esta

metodología se divide en dos componentes. El primero, enfocado en políticas públicas, incluye módulos sobre territorialización de derechos fundamentales, participación y DESCA, así como aspectos técnicos del documento CONPES 4147 de 2025. El segundo componente está orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales, abordando conceptos como garantía de derechos humanos LGBTIQ+ en clave territorial, y rutas de atención. El objetivo principal de estos procesos es generar lineamientos técnicos para reducir prácticas discriminatorias y promover la inclusión efectiva de la población LGBTIQ+ en las acciones del Estado. Las acciones emprendidas se orientan a fortalecer las capacidades técnicas de las entidades y a intervenir patrones socioculturales, transformar comportamientos violentos, desnaturalizar estereotipos, garantizar acceso a información y dignificar saberes y existencias diversas.

En el marco de esta estrategia, el Ministerio de Igualdad y Equidad adelantó 29 asistencias técnicas en el año 2024; siete (7) de ellas se dirigieron a entidades del orden nacional y 22 a entes territoriales, impactando 435 personas. Las entidades participantes de las asistencias técnicas incluyeron a la DIAN, el Fondo Nacional del Ahorro, la Unidad Nacional de Protección, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales, el Ministerio de Educación, el SENA, once (11) gobernaciones y doce (12) alcaldías. En el primer semestre de 2025, se han realizado doce (12) nuevas asistencias técnicas, alcanzando a 302 personas pertenecientes a entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado.

así mismo, realizó actividades conmemorativas y pedagógicas en el marco del Día del Orgullo LGBTIQ+ adelantadas en junio de 2025. Estas actividades se desarrollaron en 21 municipios del país, incluyendo sesiones teórico-prácticas conversatorios y presentaciones que buscaron visibilizar los derechos y resignificar las identidades diversas.

- **Escuelas de formación del programa nacional de cuidado:**

Dentro de la estrategia de transformación cultural que pretende el sistema nacional de cuidado dentro de la cual se busca entre otras cosas el reconocimiento y la redistribución de las labores de cuidado que tradicionalmente ejecutan en nuestra sociedad las mujeres se tiene que 9.846 personas se han visto beneficiadas de la escuela de cambio cultural y 11.622 personas que se dedican a labores de cuidado se han visto beneficiadas de las redes de fortalecimiento e incidencia política. Así mismo 160 organizaciones dedicadas al cuidado comunitario se han visto impactadas por el programa.

4. ¿Cómo se han estructurado las partidas presupuestales para el programa "Jóvenes en Paz" dentro del PGN 2026, y de qué manera éstas estarán condicionadas al cumplimiento de metas de ejecución y

cobertura, ¿considerando las problemáticas en la vinculación de jóvenes y en la ejecución del presupuesto actual?

El Programa Nacional Jóvenes en Paz cuenta con proyecto de inversión "Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel nacional" (BPIN 202500000025226), el cual ya fue viabilizado y se encuentra pendiente del traslado presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A través de este el Programa contará con una asignación de $172.000 millones, que permitirá finalizar la vinculación de 49.920 jóvenes y garantizar su atención durante el resto de 2025 y el primer trimestre de 2026.

En el marco de este proyecto se solicitaron aproximadamente $410.000 millones para la vigencia 2026, con el fin de alcanzar la meta de 100.000 jóvenes vinculados. No obstante, al Ministerio de Igualdad y Equidad le fue asignada una cuota de inversión de $0 para 2026.

Ante esta situación, la Dirección, partiendo del principio de realidad y en consonancia con los tiempos de implementación de la ruta de atención, ha establecido que, como mínimo, se requiere una asignación de $172.000 millones para dar total cumplimiento a los compromisos previamente adquiridos. Actualmente, se está a la espera de la confirmación sobre la desagregación de los recursos de funcionamiento, en especial los asignados al rubro Fonigualdad, a fin de definir con precisión las metas que podrán alcanzarse con los recursos finalmente aprobado.

5. ¿Qué monto del presupuesto asignado a su entidad para la vigencia 2024 y 2025 fue transferido a fiducias?

La siguiente tabla muestra los montos transferidos a fiducias por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad.

ITEM	1 FIDUCIA	2 FIDUCIA
FECHA DE CONSTITUCION	19/05/2023	19/05/2023
TIPO DE FIDUCIA	MERCANTIL	MERCANTIL
RECURSOS QUE MANEJA	NACIÓN	NACIÓN
MONTO TRANSFERIDO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD 2024	$ 118.652.430.574,43	$ 10.024.284.505
MONTO TRANSFERIDO POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD 2025	$ 102.762.213.463,25	$ 7.977.115.495
NOMBRE PARTICIPANTES	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. Se creó el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX – P.A MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA
IDENTIFICACIÓN	830053630	830054060
MONTO ASIGNADO 2024	$ 1.300.000.000.000	$ 19.967.847.309

MONTO ASIGNADO 2025	$ 669.053.127.900*	

Agradecemos y valoramos su comunicación a través de este medio. Reiteramos nuestra disposición para mantener los encuentros que considere necesarios con nuestro equipo de profesionales, con el fin de ampliar o profundizar la información proporcionada.

Cordialmente,

Efraín Alberto Becerra Gómez
Jefe
Oficina jurídica

Proyectó: Oficina Asesora de Planeación- Secretaría General – Viceministerios- Fonigualdad - jefes de Oficinas.
Reviso: Carlos Gil Profesional Especializado/Asuntos Legislativos/Oficina Jurídica
Aprobó: Efraín Alberto Becerra Gómez/jefe Oficina jurídica